

+ Las modificaciones a la ley dan prioridad a la producción de CFE sobre las plantas privadas

CD. DE MÉXICO, 3 de marzo de 2021.- El Congreso mexicano “enterró” un logro insignia de la administración pasada, como fue la reforma energética de Enrique Peña Nieto, al aprobar en lo general y en lo particular, por 68 votos a favor y 58 en contra, modificar varios artículos de la Ley de la Industria Eléctrica.

El nuevo modelo del presidente Andrés Manuel López Obrador dará prioridad a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) frente a las plantas privadas, muchas de ellas ya produciendo energías renovables, lo cual tiene el respaldo de su partido, Morena. El mandatario plantea la necesidad de reforzar a la paraestatal, pero enfrenta a la oposición y su acre crítica de que significará un freno para el desarrollo de la energía eólica y fotovoltaica. La norma aún debe ser promulgada por el Ejecutivo para entrar en vigor.

Morena y el Partido del Trabajo, con la excepción de dos senadores, a favor; PRI, PAN, PRD, Partido Verde y Movimiento Ciudadano, en contra, fue resultado del prolongado debate. Los primeros destacaron la meta de “rescatar” a la CFE bajo la promesa de tarifas de luz más bajas.

La oposición dice que el cambio legal es inconstitucional y frenará la inversión privada en energías renovables, encareciendo la generación, además de provocar incumplimiento a tratados internacionales, lo cual llevará al país a los tribunales y “seguramente perderá”, planteó la bancada del conservador Partido Acción Nacional.

La iniciativa fue calificada como preferente y avanzó rápido. La Cámara de Diputados organizó un parlamento abierto con sociedad civil, se discutió en comisiones y se votó la semana pasada. En el Senado fue más rápido. La mayoría dirigida por Morena rechazó organizar un foro y la iniciativa fue directamente a las comisiones de Energía, Medioambiente y Estudios Legislativos, donde fue votada el lunes, y luego al pleno. En una semana se hizo el trabajo de un mes.

Las modificaciones eliminan la obligatoriedad de celebrar subastas, un mecanismo por el que la CFE contrataba energía a bajo precio y que sirvió de palanca para el desarrollo del sector renovable, y abre la puerta a revisar contratos ya firmados. Los permisos de autoabastecimiento, utilizados por las empresas para suministrarse electricidad a partir de fuentes privadas, podrán ser revocados en caso de incurrir en “fraude a la ley”. Los antiguos contratos de la CFE con los Productores Independientes de Energía (PIEs), serán revisados en su rentabilidad y legalidad, lo cual la oposición calificó como algo vago y permite una gran discrecionalidad, según expuso con temor el sector privado.

Los partidos opositores amenazaron con presentar una acción de constitucionalidad ante la Suprema Corte. La Comisión Federal de Competencia Económica, que también tiene la facultad de recurrir al máximo tribunal, advirtió hace dos semanas que la reforma viola el principio de libre competencia en la Constitución y recomendó al Congreso no aprobarla.